

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**286** MURCIA

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º CNO 89/2012, con N.I.G.: 30030 47 1 2012 0000168, se ha dictado en fecha 27/12/2018 auto de conclusión de concurso del deudor BALNEARIO DE ARCHENA, acordando la conclusión y archivo de las actuaciones por cumplimiento del convenio.

2º Se acuerda la cancelación de la inscripción del concurso en los oportunos Registros Públicos, conforme a los arts. 23 y 24 LC.

Murcia, 27 de diciembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190000050-1